



COMITÉ DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS

68.º período de sesiones

Roma, 14 – 16 de junio de 2010

FUNCIONES Y MECANISMOS DE TRABAJO DEL COMITÉ DE PROBLEMAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE LOS GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES DE PRODUCTOS BÁSICOS

I. Introducción

1. En su 67.º período de sesiones, el Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP) convino con una sugerencia de la Presidencia en el sentido de que sería oportuno reflexionar sobre la función actual y futura y los mecanismos de trabajo del Comité, e incluso sobre su nombre. El CCP es el más antiguo de los comités técnicos de la FAO, ya que celebró su primer período de sesiones en 1950. Desde entonces se han producido grandes cambios en los mercados internacionales de productos básicos: cambios en los hábitos de consumo resultantes de la globalización, la urbanización y el aumento de los ingresos; la innovación tecnológica, incluido el desarrollo de los biocombustibles y de sustitutos sintéticos competitivos de muchas materias primas agrícolas; la creciente concentración en los mercados internacionales de productos básicos; cambios institucionales en los países exportadores de productos básicos como resultado de programas de ajuste estructural y del aumento del papel del sector privado en el comercio de esos productos; el surgimiento de cadenas de valor mundiales de productos básicos; cambios en las relaciones de intercambio en la agricultura; y cambios en la naturaleza y el alcance de la inestabilidad de los precios de los productos básicos. El debate sobre las políticas ha evolucionado en consecuencia. El planteamiento económico y político con vistas a incrementar la eficiencia del mercado de productos básicos se ha desplazado del intervencionismo a través de la sustentación de precios y la estabilización de los mercados, tipificado por la creación de organizaciones internacionales de productos básicos con “cláusulas económicas”, hacia un creciente hincapié en la transparencia de los mercados y la gestión de riesgos en relación con los precios. La política de comercio agrícola ha sufrido reformas progresivas, en particular mediante el Acuerdo sobre la Agricultura de la Ronda Uruguay y el paso a un sistema de comercio internacional basado en reglas bajo los auspicios de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

2. Los miembros del Comité expresaron la opinión de que el mandato básico que definía el alcance del trabajo del CCP seguía siendo válido y que el Comité continuaría centrándose en el examen de la evolución de los mercados y de las cuestiones relativas a las políticas. El tema principal del debate, por consiguiente, es cuál es la mejor manera para que el CCP desempeñe su mandato central y en especial para que se sitúe en el centro de los debates mundiales sobre el comercio de productos básicos y las cuestiones conexas relativas a las políticas. Sobre la cuestión del nombre del Comité, si bien su cambio para reflejar la evolución del entorno podría contribuir a actualizar la imagen del CCP, no parece haber consenso en ese sentido ni en el sentido de suprimir la referencia a los productos básicos. El proceso de reforma de la FAO en curso y la aplicación del Plan inmediato de acción (PIA) aprobado por la Conferencia en su 36.º período de sesiones, a finales de 2009, tienen también implicaciones sobre el papel y el funcionamiento del CCP. La finalidad del presente documento es ayudar al Comité a examinar las oportunidades para mantener su pertinencia y aumentar su eficacia y a considerar las modalidades apropiadas para la aplicación del PIA.

3. También en su 67.º período de sesiones, el Comité pidió que la Secretaría elaborase el mandato de un grupo de trabajo encargado de examinar las funciones actuales y futuras de los grupos intergubernamentales de productos básicos (GIG), que son subcomités del CCP. El propósito de este grupo de trabajo sería explorar las oportunidades para mantener la pertinencia y aumentar la eficacia de dichos GIG, a la luz de los cambios en la economía mundial de los productos básicos desde su establecimiento, y formular recomendaciones en consecuencia. En este documento se proporciona asimismo información de referencia sobre el estado y las actividades de los GIG de la FAO y se presenta, en el anexo, el posible mandato del grupo de trabajo como base para el debate del Comité.

II. El CCP en los Textos Fundamentales: actuales mecanismos de trabajo

4. El artículo V de la Constitución, enmendado por el PIA, estipula que el CCP asistirá e informará al Consejo sobre las cuestiones relativas al programa y al presupuesto, y a la Conferencia sobre las políticas y la regulación. En el artículo XXIX se especifican su mandato y los principios generales en relación con la composición, la presidencia, la participación y los subcomités y otros órganos auxiliares. Estos principios generales se elaboran en el Reglamento del Comité. El Comité puede modificar su Reglamento con la condición de que sea compatible con la Constitución y el Reglamento General de la Organización (RGO). En virtud del artículo XXIX, el Comité puede establecer órganos auxiliares. Esos órganos auxiliares son los citados GIG y el Subcomité Consultivo de Colocación de Excedentes (SCCE), que se examinan con mayor detalle más adelante.

A. MANDATO

5. Las responsabilidades técnicas básicas del Comité se establecen en el artículo XXIX:

- a) “mantener en examen los problemas de carácter internacional que afecten a la producción, comercio, distribución y consumo de los productos básicos, así como las cuestiones económicas con ellos relacionadas;
- b) preparar un estudio documentado y analítico de la situación de los productos en el mundo, el cual podrá darse a conocer directamente a los Estados Miembros”.

6. En la revisión del artículo XXIX aprobada por la Conferencia en su 36.º período de sesiones en aplicación del PIA se añadió lo siguiente:

“En el desempeño de sus funciones, el Comité tratará, según proceda, de fortalecer la interacción con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Mundial del Comercio y el Fondo Común para los Productos Básicos”.

B. REGLAMENTO

7. El presidente y los dos vicepresidentes son elegidos por el Comité en su primer período de sesiones de cada bienio. El CCP se reúne normalmente una vez cada bienio y las elecciones se suelen celebrar al inicio de cada período de sesiones. Esto quiere decir que la Mesa preside el período de sesiones en el que es elegida pero normalmente interviene poco en adelante, lo que debilita la continuidad de las actividades del CCP. El Secretario del CCP es designado por el Director General y ha sido siempre un funcionario superior de la División de Comercio y Mercados (EST), que también actúa como secretaria del CCP.

8. El Reglamento prevé que el CCP celebre normalmente dos períodos de sesiones durante cada bienio. En la práctica esto no es así desde hace muchos años y el CCP ha venido reuniéndose con periodicidad bienal, como los demás comités técnicos. El Reglamento no limita el número de sesiones que pueden celebrarse durante cada período de sesiones, aunque ello depende lógicamente de la duración del período de sesiones. En los últimos años las sesiones oficiales del Comité han sido complementadas con diversos actos paralelos conexos. El Reglamento indica asimismo que los períodos de sesiones del CCP deberían normalmente celebrarse en la Sede de la FAO pero pueden celebrarse en otro lugar si el Comité así lo decide o lo solicita, con el acuerdo del Director General. La fecha y el lugar de celebración de cada período de sesiones deberían anunciarse normalmente al menos con dos meses de antelación. En los períodos de sesiones pueden participar todos los Estados Miembros de la Organización y, con arreglo a lo dispuesto en la Constitución de la FAO y el RGO, organizaciones internacionales y Estados que no sean miembros de la FAO en calidad de observadores. Las sesiones del CCP son públicas a menos que el Comité decida lo contrario para examinar temas concretos del programa.

9. El programa provisional de los períodos de sesiones del CCP es determinado formalmente por el Director General en consulta con el Presidente. Normalmente debería distribuirse al menos 30 días antes del inicio del período de sesiones. Los documentos que no hayan sido distribuidos con anterioridad deberían despacharse al mismo tiempo que el programa provisional o, de no ser posible entonces, a la mayor brevedad. Los miembros pueden pedir al Director General antes del período de sesiones que incluya temas concretos. La aprobación del programa es el primer tema del programa provisional y el Comité puede decidir también modificar el programa una vez iniciado el período de sesiones en relación con este tema.

10. El Reglamento parece imponer pocas limitaciones a la posibilidad de modificar aspectos clave de los procedimientos y mecanismos de trabajo del CCP si este considera que son deseables. Las propuestas de introducción de cambios más radicales pueden estar sujetas al examen del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM) a fin de determinar si hacen necesario enmendar los Textos Fundamentales.

III. El CCP hoy

11. La forma de organización y la duración actuales de los períodos de sesiones del CCP tienen su origen en el examen del Comité y del Comité de Agricultura (COAG) realizado para la reunión conjunta del Comité del Programa y el Comité de Finanzas en atención a la solicitud en ese sentido formulada por el Consejo en su 124.º período de sesiones. El objetivo de ese examen era explorar las posibilidades de realizar ahorros por eficiencia estableciendo un nexo entre los períodos de sesiones de ambos comités. Los secretarios de dichos comités prepararon un documento de debate en el que se evaluaban mecanismos alternativos y finalmente el Consejo aprobó, en su 127.º período de sesiones, la propuesta de que los períodos de sesiones del CCP y el COAG se celebrasen consecutivamente durante un período de seis días; esta decisión se puso en práctica, de forma experimental, en 2005. En virtud de las nuevas disposiciones, la duración de los períodos de sesiones del CCP se redujo a dos días y medio, lo que, descontando el tiempo necesario para la preparación del informe, las reuniones del comité de redacción y la aprobación del informe, quiere decir que el Comité tiene sólo un día y medio para examinar los temas sustantivos del programa. La reacción inicial de los miembros a esta forma de organización

revisada fue favorable aunque los ahorros por eficiencia buscados fueron reducidos tanto para los miembros como para la Organización. Más recientemente, algunos miembros han expresado preocupación, por ejemplo en los grupos de trabajo relativos a la Evaluación externa independiente (EEI), porque la duración de los períodos de sesiones del CCP es demasiado breve para permitir el examen detallado de complejas cuestiones técnicas y relacionadas con las políticas. Es indudable que la actual duración de los períodos de sesiones limita las opciones disponibles para potenciar el CCP.

12. Desde las reformas realizadas en 2005, el programa de los períodos de sesiones del CCP se ha centrado, forzosamente, en el mandato central, con la aprobación general de los miembros. Los temas de debate específicos y la documentación de apoyo son sugeridos por lo general por la Secretaría y el Presidente acuerda con esta el proyecto de programa, antes de someterlo a la aprobación del Director General. El grado de participación de los presidentes depende en gran medida de su deseo y voluntad de participar.

13. En su 36.º período de sesiones, la Conferencia pidió al CCP que en su siguiente período de sesiones examinara las prioridades de trabajo en el área de su competencia. El CCP ha sido hasta ahora el único comité técnico que no ha debatido —excepto de manera informal— el programa de trabajo, que no está incluido en el mandato del Comité. Una razón práctica de este hecho es la limitación impuesta por la breve duración de sus períodos de sesiones: como se señaló en el informe de la EEI, los comités técnicos del Consejo "... tienden a centrarse excesivamente en el trabajo de la Secretaría de la FAO y a prestar una atención insuficiente al impulso del programa sobre políticas mundiales". El programa de trabajo de la EST ha obedecido siempre a los deseos expresados en el CCP por sus miembros, como ponen de manifiesto los temas del programa de los períodos de sesiones del Comité.

14. El informe del CCP suele ser elaborado por un comité de redacción, a petición de los miembros. Sin embargo, ocasionalmente se ha designado un relator; los ejemplos más recientes se dieron en los períodos de sesiones 59.º, en 1993, y 61.º, en 1997, y los miembros disponen siempre de esta opción.

15. Si bien se ha procurado fomentar una mayor participación de las capitales, por ejemplo de los ministerios de comercio y de agricultura, así como de las ONG y la sociedad civil, la mayoría de los participantes siguen siendo Representantes Permanentes destinados en Roma. La celebración de los períodos de sesiones inmediatamente antes o después de los del COAG con miras a lograr ahorros por eficiencia tal vez haya hecho más difícil la participación de delegados de nivel técnico más especializado. La continuidad de las actividades del CCP entre sus períodos de sesiones se limita actualmente a la labor técnica y administrativa de la Secretaría. La continuidad de las actividades del CCP entre sus períodos de sesiones se limita actualmente a la labor técnica y administrativa de la Secretaría.

16. La Secretaría del CCP, en la EST, ha concentrado a expertos internacionales en análisis de políticas comerciales y mercados de productos básicos. No obstante, pueden encontrarse conocimientos especializados de interés en diversos aspectos de la labor de la OMC, el Fondo Común para los Productos Básicos (FCPB), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y en algunos de los organismos internacionales de productos básicos (OIPB). Todas esas organizaciones son observadores en el CCP y la Secretaría colabora estrechamente con todas ellas en el plano técnico. Asimismo se han organizado actos paralelos conjuntos en períodos de sesiones anteriores del CCP.

17. El CCP ha organizado un gran número de actos paralelos en los últimos períodos de sesiones. En general, han sido organizados por la Secretaría en relación con temas comprendidos en el mandato del Comité. Algunos, en cambio, han sido organizados por distintos Estados Miembros o por ONG. El número de momentos disponibles para celebrar actos paralelos es limitado, especialmente desde que se redujo la duración de los períodos de sesiones del Comité y

por lo general todo el tiempo disponible está ocupado. Los actos paralelos se consideran un complemento valioso de las sesiones principales, pues permiten examinar en detalle cuestiones técnicas e informar a los Estados Miembros sobre la labor en curso de la FAO. Hasta ahora se ha mantenido una política de “brazos abiertos” con arreglo a la cual se han atendido todas las peticiones de organización de actos paralelos con sujeción a la disponibilidad de tiempo. De esta manera se ha ofrecido un foro para la expresión de puntos de vista diferentes, incluidos algunos contrarios a las posiciones de la FAO.

IV. Subcomités del CCP

A. LOS GRUPOS INTERGUBERNAMENTALES DE PRODUCTOS BÁSICOS

18. Los GIG de la FAO fueron establecidos por el CCP entre 1955 (el del arroz) y 1970 (el de la carne) de conformidad con el artículo XXIX.10 del RGO. En la actualidad hay nueve GIG, relativos al arroz, los cereales, los frutos cítricos, el yute, kenaf y fibras afines, las semillas oleaginosas, aceites y grasas, el banano y frutas tropicales, las fibras duras, el té y, finalmente, la carne y productos lácteos. La variedad de productos básicos abarcados por los GIG es en realidad mayor de lo que parecerían indicar sus nombres: el Grupo Intergubernamental sobre la Carne y los Productos Lácteos, por ejemplo, tiene un Subgrupo sobre Cueros y Pieles, mientras que el Grupo Intergubernamental sobre Cereales abarca asimismo las leguminosas, las raíces y los tubérculos. En general, los GIG se centran en un producto básico o un conjunto limitado de productos básicos. Aunque ocasionalmente se celebran reuniones conjuntas de dos o más GIG —arroz, cereales y semillas oleaginosas, por ejemplo— las reuniones normales relativas a un producto concreto no propician la consideración de cuestiones comunes a diversos productos básicos. Por otra parte, si bien los GIG informan al CCP, funcionan autónomamente y, por lo tanto, no aprovechan demasiado los trabajos contextuales y relativos a diversos productos del CCP, mientras que el CCP no aprovecha demasiado los análisis y la información de los GIG sobre productos específicos.

19. El reglamento y el mandato de los distintos GIG fueron establecidos originalmente por el CCP pero pueden ser aprobados o modificados por los propios GIG con sujeción a la aprobación del CCP. Por consiguiente, las reglas parecen permitir cierta flexibilidad para ajustar las actividades de los GIG en función de la evolución de las prioridades y las necesidades específicas de sus miembros. En los GIG pueden participar todos los Estados Miembros de la FAO y pueden estar representados también los consumidores y los productores, aunque suele predominar la participación, y la defensa de los intereses, de estos últimos. Las reglas no prevén la participación del sector privado en las actividades de los GIG excepto como parte de las delegaciones gubernamentales oficiales. El margen limitado para la participación de representantes del sector privado se considera una deficiencia importante de los GIG, especialmente dado que en la actualidad el comercio de productos básicos tiene en gran medida carácter privado. La EST de la FAO proporciona el personal para las secretarías de todos los GIG. Las reuniones y la documentación de los GIG son vehículos importantes para difundir la labor de la EST.

20. La finalidad primaria de todos los GIG hoy en día consiste en proporcionar un foro para la celebración de consultas sobre los aspectos económicos de la producción, el consumo, la comercialización y el comercio de los diferentes productos básicos así como para el examen de las políticas conexas. Sus secretarías respaldan esos objetivos mediante la reunión y difusión de información y estadísticas y mediante análisis de la evolución de los mercados y de cuestiones relacionadas con las políticas. En el pasado, algunos GIG participaban activamente en el apoyo a los mercados y su estabilización mediante la elaboración de proyectos de acuerdos internacionales sobre productos básicos, la aplicación de contingentes de exportación y el establecimiento de precios indicativos, pero estas actividades fueron interrumpiéndose gradualmente ya que cada vez resultaban más evidentes las deficiencias de esas medidas. Los GIG promueven también el desarrollo de productos básicos por medio de su designación como OIPB competentes para

presentar proyectos de fomento de productos básicos al FCPB con vistas a que este los financie. Las secretarías de los GIG pertinentes desempeñan un papel fundamental en la determinación de las prioridades en materia de fomento de productos básicos y en la selección, preparación y supervisión de los proyectos conexos.

21. Al margen de la FAO, existen organizaciones especializadas independientes relativas a varios de los principales productos agrícolas: la Organización Internacional del Café (OIC), la Organización Internacional del Cacao (ICCO), la Organización Internacional del Azúcar (OIA), el Consejo Internacional de Cereales (CIC), el Comité Consultivo Internacional del Algodón (CCIA), el Grupo Internacional de Estudios sobre el Caucho (GIEC), la Red internacional del bambú y el ratán (INBAR), el Grupo Internacional de Estudios sobre el Yute (GIEY) y el Consejo Oleícola Internacional (COI). Estas organizaciones independientes desempeñan funciones similares o complementarias a las de los GIG y sus secretarías en la FAO, incluidas la reunión y la difusión de información estadística y análisis de las políticas y los mercados. La mayor parte de estas organizaciones han sido reconocidas también como OIPB competentes respecto de los correspondientes productos con vistas a la presentación de proyectos de fomento de los productos básicos al FCPB, para su financiación por este.

22. Los GIG de la FAO y las organizaciones independientes de productos básicos son componentes esenciales de la economía internacional en este sector cuyas actividades tienen la finalidad de mejorar la transparencia y eficiencia de los mercados internacionales de productos básicos, respaldar el desarrollo de los productos y los mercados y promover políticas eficaces y coordinadas. El equilibrio preciso entre estas actividades en los diferentes GIG de la FAO ha variado según el grupo dependiendo de las prioridades percibidas en relación con cada producto concreto. El *modus operandi* también varía ligeramente según el grupo de que se trate como resultado de las revisiones de sus procedimientos realizadas a lo largo de los años. Si bien el trabajo de las secretarías, realizado en la EST de la FAO, es continuo, la participación activa de los miembros de los grupos entre sus reuniones oficiales varía igualmente según el grupo. El GIG sobre el Té quizá sea el que ha contado con una participación más activa por medio del establecimiento de grupos de trabajo encargados de abordar cuestiones clave de interés como las normas internacionales sobre límites máximos de residuos. El GIG sobre Fibras Duras y el GIG sobre el Yute, el Kenaf y Fibras Afines celebran reuniones periódicas entre sus reuniones oficiales para examinar las novedades respecto de los mercados. En cambio, en la mayoría de los demás GIG hay poca participación activa entre las reuniones oficiales. Algunos GIG se reúnen regularmente cada dos años como era habitual, pero las limitaciones de recursos han llevado a que algunos se reúnan ahora con menor frecuencia. Las secretarías de los GIG han explorado varios sistemas informales para fomentar la participación efectiva del sector privado, como celebrar conferencias públicas sobre productos básicos junto con las reuniones de los GIG. Más recientemente se ha experimentado con buenos resultados, en relación con el banano, la idea de un *foro de múltiples partes interesadas* inclusivo, que agrupe a todos los interesados directos —el sector privado, ONG, gobiernos, productores, comerciantes, consumidores— en el mercado de un producto básico determinado.

B. EL SUBCOMITÉ CONSULTIVO DE COLOCACIÓN DE EXCEDENTES

23. El SCCE fue establecido por el CCP en 1954. Se reúne varias veces al año en Washington, DC y sus informes se presentan al Comité, para su información, en todos sus períodos de sesiones. El SCCE está encargado de: examinar las novedades relativas a la colocación de excedentes agrícolas y ayudar a los Estados Miembros a dotarse de medios adecuados para colocar los excedentes; ofrecer un foro para la celebración de consultas y la notificación de las transacciones de ayuda alimentaria con objeto de asegurarse de que esas transacciones no afecten a los intercambios comerciales y no creen desincentivos para la producción local en los países receptores. Las deliberaciones del SCCE se basan en los *Principios y orientaciones de la FAO sobre colocación de excedentes* aprobados por la Conferencia. Sus procedimientos se establecen en la *Guía para los Estados Miembros del Subcomité Consultivo de*

Colocación de Excedentes de la FAO acerca de los procedimientos de información y obligaciones de consulta en virtud de los principios de la FAO sobre colocación de excedentes.

24. En los últimos años el SCCE ha encontrado dificultades para desempeñar su mandato respecto del seguimiento de las transacciones de ayuda alimentaria. Los mayores donantes de ayuda alimentaria o simplemente no han notificado las transacciones o las han notificado con retraso. En su 65.º período de sesiones, en 2005, el CCP pidió al SCCE que llevara a cabo un examen exhaustivo de las razones de estas dificultades. No obstante, el CCP consideró prematuro examinar la naturaleza y las funciones futuras del SCCE mientras no se alcanzara un acuerdo en las negociaciones en el marco de la OMC. En cambio, se decidió dar una señal a la OMC con respecto al papel del SCCE en el seguimiento de las corrientes internacionales de ayuda alimentaria e indicar que el Subcomité podría estar al servicio de la OMC si así se requería y se consideraba apropiado. Pese a todo, algunos miembros todavía dudan de que el SCCE siga teniendo una función que desempeñar.

V. Evaluaciones recientes del CCP y de los GIG

25. En el informe sobre la EEI se formularon algunos comentarios sobre el propio CCP (C 2007/7A.1-Rev.1). Se recomendó que el CCP reforzara “la interacción con la UNCTAD, la OMC y el Fondo Común para los Productos Básicos”. Asimismo se propuso que se celebrasen sesiones del CCP en Ginebra, aunque esta propuesta fue rechazada por los grupos de trabajo de la EEI, el Comité del Programa y el propio CCP en sus deliberaciones posteriores. Como resultado de la EEI se hicieron otras propuestas específicas relativas al funcionamiento de los subcomités del CCP, los GIG; en concreto, se recomendó que estos se reunieran únicamente cuando fuera necesario, en lugar de seguir un calendario bienal estricto, y que se convocaran reuniones regionales cuando fuera apropiado. En realidad, estas recomendaciones simplemente sancionaban lo que ya había pasado a ser la práctica habitual de la mayoría de los GIG. En el informe de la EEI se señalaban los beneficios de establecer vínculos más estrechos entre los GIG y el CCP y se acogía favorablemente la propuesta de que las reuniones de los GIG se celebrasen coincidiendo con los períodos de sesiones del CCP para fomentar la participación en el Comité de especialistas en los distintos productos.

26. Si bien el informe de la EEI no se refería sino brevemente al CCP de modo específico, hacía referencia de manera más amplia a la labor y los procedimientos de los comités técnicos en general. Estas recomendaciones se incorporaron en el PIA. Algunas de las recomendaciones derivadas de la EEI y el proceso de reforma de la FAO ya se han aplicado y han empezado a cambiar algunos aspectos de la forma de funcionar del CCP. En relación con otras es preciso examinar formas apropiadas de aplicarlas. Algunas recomendaciones se aplican a todos los comités técnicos, por lo que puede ser necesaria una respuesta común, pero el CCP tal vez desee considerar su posición.

27. Con respecto al examen en curso, resultan especialmente pertinentes las conclusiones de la EEI sobre el papel de los comités técnicos con miras a impulsar un programa mundial de políticas a fin de que en la Conferencia se preste mayor atención a esas cuestiones. Se consideró que las contribuciones de los comités técnicos a este respecto estaban limitadas por sus programas y por la calidad de la participación. Como resultado de la EEI se recomendó que los programas y los períodos de sesiones de los comités técnicos se preparasen con miras a centrarse en cuestiones relativas a las políticas mundiales en vez de en los programas de trabajo de las secretarías de la FAO. Se observó que “... los temas del programa y las prioridades para los períodos de sesiones los establece la Administración superior con pocas consultas a los países miembros y a menudo tampoco al personal responsable internamente de las materias en cuestión”. No obstante, al mismo tiempo se recomendó que los comités técnicos desempeñasen un mayor papel en la formulación de los programas de trabajo y las prioridades: los comités deberían preparar un programa plurianual de trabajo y presentar cada bienio un informe sobre los progresos realizados para su examen por el Consejo o la Conferencia. En el informe de la EEI se señaló también que en los comités técnicos “las deliberaciones se ven limitadas por una falta de conocimientos y experiencia

suficientes o adecuados en esa materia por parte de los representantes que acuden a las reuniones técnicas (en la mayoría de los casos, miembros de las misiones permanentes en Roma)”. Era precisa, por consiguiente, una mayor participación de expertos. Se estimó que si los presidentes fueran más expertos, mejoraría la calidad de los debates sobre cuestiones relativas a las políticas; asimismo, deberían orientar la preparación de los programas en estrecha consulta con los Estados Miembros. Igualmente se consideró que un mayor uso de actos colaterales y reuniones paralelas respaldaría el debate sobre políticas.

28. En la Evaluación de la labor de la FAO relativa a los productos básicos y el comercio, que se presentó al Comité del Programa en su 97.º período de sesiones, en 2007, se abordó también brevemente el CCP; principalmente, se reiteraron las conclusiones derivadas de la EEI acerca de la necesidad de aumentar el nivel técnico de los participantes en las reuniones del CCP, especialmente sobre cuestiones relacionadas con el comercio internacional. En el informe de la Evaluación se apoyaron las recomendaciones de la EEI con vistas a lograr ese objetivo, en particular la idea de celebrar períodos de sesiones ocasionales del CCP en Ginebra y con la participación de la OMC y la UNCTAD. El equipo de evaluación convino asimismo con el de la EEI en el apoyo a la celebración de las reuniones de los GIG coincidiendo con los períodos de sesiones del CCP para mejorar la calidad de la participación en unas y otros. Además, se hizo referencia a la necesidad de ampliar la participación del sector privado en las reuniones de los GIG, al considerar a estos como un vehículo para establecer asociaciones con el sector privado en beneficio de la labor de la FAO en materia de productos básicos en general. Se acogieron con agrado las iniciativas de las secretarías con vistas a incrementar la participación del sector privado mediante la celebración de conferencias y talleres inmediatamente antes o después. Sin embargo, se opinó que esta era una forma costosa de resolver el problema y el equipo de evaluación recomendó que las secretarías de los GIG explorasen estructuras diferentes que facilitasen la participación efectiva del sector privado en los GIG.

VI. Funciones y mecanismos de trabajo futuros del CCP: algunas cuestiones por debatir

29. El objetivo del presente examen es confirmar al CCP como el principal foro mundial para el debate sobre cuestiones relativas a los mercados de productos básicos y a las políticas conexas basándose en análisis técnicos de gran calidad preparados por su Secretaría. Por lo tanto, debería ser pertinente, satisfacer de forma efectiva las necesidades de sus miembros y de la Organización e impulsar de manera eficaz un programa mundial de políticas en su ámbito de competencia. Se invita al Comité a formular observaciones sobre las cuestiones planteadas en este documento y recomendar medidas apropiadas para reforzar la posición del CCP en el centro del debate internacional. A fin de ayudar al Comité, a continuación se formulan algunas preguntas concretas derivadas de las cuestiones planteadas.

- ¿Es apropiado el mandato central del CCP?
- ¿Es apropiada la actual relación entre las novedades en los mercados y las cuestiones relativas a las políticas o debería concederse mayor atención a asuntos relacionados con las políticas mundiales?
- ¿Debería ampliarse el mandato a fin de incluir el examen de los programas de trabajo y las prioridades de la FAO en relación con el ámbito de competencia del Comité y añadirse un tema permanente al programa del CCP?
- ¿Debería reexaminarse la cuestión de la idoneidad del nombre del CCP a fin de describir sus actividades y pertinencia respecto de las cuestiones de actualidad en los mercados de productos agrícolas y las políticas conexas?
- ¿Son apropiadas las actuales disposiciones logísticas para los períodos de sesiones del CCP, incluidas sus fechas, su duración y su celebración inmediatamente antes o después del período de sesiones del COAG, o deberían considerarse mecanismos más flexibles?

- ¿Son satisfactorios los actuales procedimientos seguidos para redactar el informe del Comité o deberían explorarse otros procedimientos?
- ¿Qué modalidades podrían explorarse con miras a reforzar la cooperación con otras organizaciones internacionales más allá de su actual participación en calidad de observadores y colaboradores técnicos?
- ¿Debería al menos convocarse a algunas de las organizaciones, con ocasión del período de sesiones del CCP, a reuniones organizadas conjuntamente durante lo que podría describirse como una “semana de los productos básicos” que incluya también reuniones de los GIG del Comité, y cuál podría ser el principal foro internacional sobre las cuestiones relativas al comercio de productos básicos?
- ¿Qué medios podrían sugerirse para reforzar los vínculos entre los GIG y el CCP, lograr que estén más integrados en el CCP y promover la realización de análisis y el establecimiento de un consenso sobre el conjunto de los productos básicos?
- ¿Deberían examinarse el papel y la pertinencia del SCCE a fin de hacer frente a las inquietudes manifestadas desde el 65.º período de sesiones del CCP, en 2005?
- ¿Cómo puede promoverse una participación más activa y eficaz de los miembros en los trabajos del Comité, incluso los que se realizan entre sus períodos de sesiones?
- ¿Cómo puede definirse y respaldarse un papel más activo del Presidente en la preparación del programa, el mantenimiento de un diálogo sobre políticas y el establecimiento de las prioridades de trabajo del CCP?
- ¿Debería tener el CCP un comité directivo, como el Comité de Pesca y el Comité Forestal, integrado por el presidente y los vicepresidentes y encargado de colaborar con la Secretaría con objeto de orientar el programa del CCP y dirigir su programa de trabajo entre períodos de sesiones a fin de aumentar la continuidad de su actividad y su prominencia?
- ¿Cómo podrían contribuir mejor los actos paralelos a generar interés en el CCP y a examinar temas de forma más innovadora de lo que es posible en las sesiones oficiales y qué relación deberían tener con estas?

30. Obviamente, son muchas las preguntas y cuestiones que el Comité debe debatir y que probablemente requieran una consideración mayor de la que puede dárseles en el presente período de sesiones. El Comité tal vez desee considerar mecanismos apropiados para proseguir este examen. Igualmente se invita al Comité a recomendar la composición y el mandato apropiados del grupo de trabajo encargado de examinar los GIG cuyo establecimiento solicitó en su 67.º período de sesiones. En el anexo que sigue se ofrecen algunas sugerencias como base para el debate.

ANEXO

Grupo de trabajo encargado de examinar las funciones actuales y futuras de los GIG

En su 67.º período de sesiones, el CCP pidió a la Secretaría que preparase, y sometiese a su examen, el mandato de un grupo de trabajo encargado de examinar las funciones actuales y futuras de los GIG. A continuación se presentan algunas sugerencias y propuestas para ayudar al Comité en este debate.

Composición

Queda entendido que los miembros del grupo de trabajo serían representantes de los Estados Miembros. El tamaño del grupo de trabajo debe ser debatido y determinado por el CCP, pero la experiencia previa indica que un grupo de entre 12 y 15 miembros sería lo más adecuado. Si bien el trabajo del grupo se centrará en los GIG de la FAO, la experiencia de otros órganos que se ocupan de los productos básicos es sumamente pertinente. Por consiguiente, podría considerarse la posibilidad de incluir entre sus miembros a representantes de las diversas organizaciones internacionales de productos básicos, el FCPB y la UNCTAD. Las funciones de los OIPB en general son objeto de debate en la actualidad, por lo que para esos miembros externos del grupo el examen de los GIG de la FAO podría resultar pertinente en relación con la reforma de sus propias organizaciones.

La Secretaría del grupo de trabajo sería facilitada por la EST, que prestaría también el apoyo administrativo necesario.

Cuestiones que deben abordarse

La tarea básica del grupo de trabajo consistirá en revisar las funciones y el funcionamiento de los GIG y basándose en esta revisión recomendar medidas con objeto de lograr que los GIG sigan siendo pertinentes y eficaces con vistas a satisfacer las cambiantes necesidades de la economía internacional de los productos básicos. Tales medidas podrían referirse tanto al mandato de los GIG como a sus procedimientos prácticos, y deberían considerarse las consecuencias financieras de toda medida propuesta.

Si bien el grupo de trabajo será obviamente libre de determinar el alcance de su labor, la experiencia reciente de las secretarías en relación con las actividades de los GIG así como las evaluaciones anteriores de los GIG examinadas más arriba han puesto de relieve algunas cuestiones importantes que deberán considerarse. Dichas cuestiones se enumeran a continuación para guiar al grupo de trabajo. Varias de las sugerencias formuladas tienen consecuencias financieras que el grupo de trabajo debería tener presentes al elaborar sus recomendaciones.

- Podría realizarse una encuesta para conocer las opiniones de los Estados Miembros sobre la utilidad de los GIG, la calidad de los informes presentados y la pertinencia de los temas incluidos en los programas de los GIG, a fin de determinar qué es lo que los grupos hacen bien y qué necesidades importantes de los miembros no satisfacen.
- La necesidad de incrementar la participación del sector privado en las actividades de los GIG, en especial en sus reuniones oficiales. Ello podría incluir una evaluación de las iniciativas emprendidas hasta la fecha, como el establecimiento de vínculos entre las reuniones de los GIG y las principales conferencias internacionales sobre productos básicos. Asimismo podría incluir un examen de la reciente experiencia de la EST respecto del establecimiento de un foro de múltiples partes interesadas sobre el banano y la posible creación de otro foro similar sobre las fibras, que está explorándose en la actualidad. Estos foros más inclusivos podrían ofrecer un modelo organizativo para ampliar la participación en los GIG.

- Medidas para promover la continuidad de las actividades de los GIG entre sus reuniones oficiales, como grupos de trabajo temáticos encargados de analizar determinadas cuestiones económicas, técnicas o relativas a las políticas y de informar de sus resultados en las reuniones oficiales.
- Medidas con vistas a estrechar las relaciones entre los diferentes GIG para aprovechar las sinergias en sus respectivos trabajos y ocuparse mejor de las cuestiones que afectan a diversos productos, como la evolución de las políticas comerciales o las normas y la certificación.
- Medidas con vistas a estrechar las relaciones entre los GIG y el CCP para que en los debates y el fomento del consenso en relación con cuestiones que afectan a diversos productos se pueda contar con la colaboración de expertos en los distintos productos concretos. El examen de esta cuestión podría incluir la consideración de la propuesta de que las reuniones de los GIG se celebren en conjunción con los períodos de sesiones del CCP durante una “semana de los productos básicos” de la FAO. Un acontecimiento de carácter inclusivo como ese podría incluir también la participación de las organizaciones internacionales de productos básicos, el FCPB, la UNCTAD y la OMC a fin de convertirse en el principal acontecimiento internacional sobre dichos productos.
- La frecuencia apropiada de las reuniones de los GIG y, en particular, la propuesta derivada de la EEI de que los GIG se reúnan cuando sea necesario, en lugar de hacerlo siguiendo un ciclo bienal fijo. El grupo de trabajo tal vez desee examinar y si lo estima apropiado respaldar las medidas en ese sentido adoptadas por las secretarías para tratar de lograr ahorros por eficiencia, además de considerar las consecuencias por lo que hace a la actualidad de los programas de las reuniones. Los reglamentos vigentes podrían limitar las posibilidades de convocar reuniones de los GIG con poca antelación en respuesta a cuestiones nuevas en relación con el producto básico de que se trate.
- El lugar apropiado para celebrar las reuniones de los GIG, ya sea en la Sede de la FAO o en grandes países productores o consumidores del producto básico de que se trate. Esta cuestión tiene implicaciones también por lo que hace al costo económico de las reuniones y al interés que generan.

Presentación de informes

Se prevé que el grupo de trabajo informaría de sus conclusiones y presentaría sus recomendaciones al CCP en su 69.º período de sesiones.